

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 45/2006, de 4 de mayo, por el que se concede la Medalla de Plata de Cantabria a don Enrique Campos Pedraja.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades en favor de los intereses generales de esta Comunidad, ha previsto una serie de honores, condecoraciones y distinciones en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo.

De conformidad con el artículo 10 de esta norma, la Medalla de Cantabria tiene por objeto premiar a aquellas personas físicas que con sus actividades de investigación científica, de desarrollo tecnológico, literarias, culturales, artísticas, sociales, económicas, docentes, deportivas o de cualquier otra índole, hayan favorecido de modo notable los intereses públicos de Cantabria y se hayan hecho acreedoras y dignas de tal recompensa.

Por Resolución del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 10 de abril de 2006, se procedió a incoar el procedimiento de concesión de la Medalla de Cantabria, en su categoría de plata, a D. Enrique Campos Pedraja.

Una vez instruido el procedimiento y recabados los informes pertinentes, se han puesto de manifiesto una serie de méritos relevantes que pueden hacerle acreedor de tal honor, que puede sintetizarse en los siguientes:

a) Nacido en la Habana el 16 de febrero de 1932, D. Enrique Campos Pedraja realizó sus estudios primarios, hasta los doce años, en la Escuela Pública de Numancia, continuando en la Escuela de Comercio, donde a los diecisiete años obtiene su primer título de Perito Mercantil, a los diecinueve obtiene el Título de profesor Mercantil y el de intendente Mercantil a los veintitrés. Mas adelante dedica cinco años entre cursos y preparación de la tesis doctoral, el 21 de julio de 1978 obtiene el título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad Complutense de Madrid.

b) En 1957 se inicia en el ejercicio de la auditoría, actividad totalmente desconocida en España y en 1958 lo hace en el campo de la asesoría fiscal como consecuencia de las Juntas de evaluación global.

En 1963 entró a formar parte del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y también en este mismo año es nombrado Consejero del ramo de Accidentes Individuales de la Mutua Montañesa de Seguros, en 1966 ocupó el puesto de Secretario del Consejo de Administración de la misma Mutualidad hasta 1976 en el que pasó a formar parte del Consejo de Administración de Euromutua Seguros y Reaseguros, cargo que abandona por voluntad propia, el 28 de marzo de 2000, desempeña en la actualidad el cargo de Presidente del Consejo Regional de Euromutua Norte.

c) Desde 1968 hasta nuestros días ha constituido diversas sociedades, la sociedad "Técnicos en Organización y Control Empresarial, S.A." (TECNISA) dedicada al asesoramiento contable y fiscal, las sociedades "Tecnisa Campos. S.A.", "Gabinete contable y Fiscal, S.A." e "Instituto Técnico Contable, S.A.", dedicadas al asesoramiento mercantil, contable fiscal y laboral y la Sociedad "Enrique Campos & Cía., Censores Jurados de Cuentas Asociados".

d) En 1966 con otros treinta compañeros de profesión funda la Asociación Española de Asesores Fiscales, que actualmente agrupa a la mayor parte de los muchos profesionales que en España se dedican al asesoramiento en materia tributaria.

e) A partir de 1957, durante varios años, ejerció como profesor en la Escuela de Comercio y durante doce años, fue Profesor Fundador de la Escuela Superior de

Dirección de Empresas (CESTE) formando parte desde el 24 de septiembre de 1971 del Patronato Montañés de Enseñanza.

f) Desde marzo de 1983 y hasta la actualidad es vocal cooperador del Pleno de la cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria. El 18 de septiembre de 1985 se incorpora a la Comisión Ejecutiva de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas "AECA". El 13 de noviembre de 1997 es nombrado Presidente -Decano del Ilustre Colegio de Economistas de Cantabria, cargo que sigue ostentando en la actualidad.

g) Con independencia de la actividad como Profesor, Profesional y de haber sido pionero en España con otros compañeros y en Cantabria en las actividades de auditoría y asesoramiento empresarial, hay que destacar su dedicación al Centro Montañés de Investigación y Desarrollo Empresarial "CEMIDE", concebido como un lugar de encuentro en el que, siguiendo la idea de su fundador y, desde un carácter apolítico, neutral y estrictamente técnico, ha pretendido, modestamente, a través de los debates con los responsables en diferentes áreas del desarrollo regional, contribuir a la necesaria unificación de criterios. En este período más de 700 ponentes han participado en sus cursos, seminarios, etc., abordando siempre materias de actualidad encaminadas al desarrollo económico-social de nuestra región.

Efectivamente la idea del fundador, a la que ha dedicado una parte importante de su vida, fue la de que todas las instituciones de Cantabria fueran coordinadas para participar activamente en su desarrollo. Así, CEMIDE, fue pionero en reunir a políticos y profesionales para tratar sobre el estado de las Autonomías, fomentar la participación de la universidad en la Empresa y viceversa y, otros temas de gran interés como son las relaciones entre Sindicatos, Partidos Políticos y Empresarios, Medios de Comunicación y Empresa, y en general de todas las instituciones que, a juicio del fundador deben dirigir conjuntamente los esfuerzos para conseguir el objetivo principal de CEMIDE, como fue, es y seguirá siendo el colaborar en el desarrollo económico-social de Cantabria.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y distinciones de la Diputación regional de Cantabria, y una vez instruido el correspondiente expediente, quedan acreditados y constatados los méritos de D. Enrique Campos Pedraja, a propuesta del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno de Cantabria y previa deliberación del Gobierno de Cantabria, en sus reunión del día 4 de mayo de 2006,

DISPONGO

Artículo único.- Se concede la Medalla de Plata de Cantabria a D. Enrique Campos Pedraja.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/1987, se procederá a la inscripción de los datos relativos a la condecoración otorgada a D. Enrique Campos Pedraja en el Libro de Honor de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 4 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO,
José Vicente Mediavilla Cabo.